ACTA DE INICIO

CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 091-2025
CONTRATANTE: Municipio de Manzanares
CONTRATISTA: **NELLY CAMILA MARIN TORRES**
CC. 1.193.570.675

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA OFICINA DE LA MUJER PRESTADO ASESORÍA Y APOYO AL PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Caracterizar a las mujeres mediante aspectos poblacionales de identidad étnica, territorial, orientación sexual, generacional, vulnerabilidad, nivel educativo, saberes artesanales, liderazgos comunitarios, u otros.
2) Apoyar en la revisión y estructuración de acciones que garanticen la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres dentro de los proyectos normativos de la administración municipal.
3) Apoyar la convocatoria de la Secretaría de Gobierno para la elección del Consejo Comunitario de Mujeres –CCM- mediante la sensibilización con el grupo motor o líder de los procesos con las mujeres rurales y urbanas que existe en el municipio cuando sea requerido.
4) Acompañar la posesión del Consejo comunitario de mujeres mediante un acto público con representación de las mujeres de zona rural y urbana, cuando sea requerido.
5) Realizar en articulación con las mujeres del CCM acciones de formación en equidad de género en pro de su desarrollo personal y la formación en participación política como veedoras de la implementación de la política de equidad de las mujeres que está en proceso y una vez adoptada.
6) Acompañar la organización interna del CCM mediante la formación secuencial en los roles, funciones y actividades que les corresponden, la conformación de comités y el reglamento interno.
7) Apoyar la socialización de los hallazgos del diagnóstico de las mujeres con el CCM para generar la reflexión sobre los derechos que la Alcaldía debe fortalecer y su papel veedor.
8) Apoyar la socialización de los hallazgos del diagnóstico de las mujeres en pro de la reflexión de su papel sobre los derechos que deben fortalecer, incluir, atender las secuelas de la vulneración y la corrección de nuevas discriminaciones.
9) Apoyar en la formulación del proyecto de la casa de la mujer.
10) Apoyar en la elaboración del plan de acción, indicadores y seguimiento de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género.
11) Apoyar las instancias sectoriales del Municipio mediante talleres pedagógicos para la reflexión de los estereotipos basados en el género que promueven discriminaciones entre hombres y mujeres.
12) Participar en los espacios de planeación territorial que se realicen en el Municipio, apoyando en la generación de propuestas y recomendaciones que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de las mujeres en sus acciones.
13) Apoyar la conformación de la mesa LGTBIQ+ del Municipio de Manzanares.
14) Apoyar las actividades que realice la comisaría de familia con la población femenina del territorio en relación al objeto contractual.
15) Vincular de manera prioritaria a personas desplazadas por la violencia y víctimas del conflicto armado a los programas y proyectos relacionados con el objeto contractual en cumplimiento de ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios.

16) Cumplir con los requerimientos y responsabilidades del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
17) Apoyar y convocar a las sesiones del comité de Libertad de Culto y Religión que se desarrollan cada 3 meses.
18) Crear y desarrollar proyectos sociales en pro de la comundiad donde resalten los valores propios de la mesa de Libertad de Religión y de Cultos.
19) Apoyar en la elaboración de actas del comité de Religión y Cultos que reposaran en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldia Municipal.
20) Participar de las jornadas de capacitación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
21) Las demas que se deriven en virtud al cabal cumplimimiento de su objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor.

INFORMACION DE LA SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR:
ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL

DEPENDENCIA:
Secretaria general y de gobierno

VALORES DE PAGOS ESTIPULADOS:

El valor del contrato es por la suma de El valor del contrato es por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.240.000).** Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: cuotas periódicas mensuales por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.080.000),** previa presentación de informe de actividades avaladas por el supervisor.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACION DE LOS PAGOS:

- Certificado del supervisor del contrato, respecto del cumplimiento del objeto contractual.
- Planilla y Desprendible de pago a la seguridad social, en salud, pensión.
- Informe de actividades del contratista.
- Acta de supervisión.

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los once (11) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Original Firmado
CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde

Original Firmado
ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL
Secretaria General y de Gobierno

Original Firmado
NELLY CAMILA MARIN TORRES
Contratista